

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 338/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término del municipio de Villa del Río, como figura en el expediente.

Segundo. Someter dicha Ordenanza Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno

En Villa del Río a 2 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.